

Rad No. 26-240-137630

Barranquilla, 05/08/2026

Señor(a)
ENALVA TOVAR HERAZO
cristi.ene0806@gmail.com
SOLEDAD

Contrato: 6037760

Asunto: Inmueble desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 03/08/2026, radicada bajo el N° 26-012826, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la KR 30 CL 22 - 26, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el estrato en que se encuentre clasificado cada inmueble, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos a los que hubiere lugar.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

LUIVIL /73
Número interacción 244128255